

NEUQUEN, 28 de julio de 1980.-

VISTO:

El problema suscitado en el Centro Provincial de Enseñanza // Media N° 15 de Planicie Banderita por el levantamiento parcial de // las oficinas; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación afecta al plantel de profesores que // venían dictando las materias técnicas;

Que los alumnos que cursan 4to. y 5to. año de la Espe- // cialidad Maestro Mayor de Obras deben ser reubicados en otro esta- // blecimiento;

Que la Dirección General de Enseñanza Media ha efec- // tuado los trámites correspondientes para que los alumnos afectados // continúen sus estudios en la Escuela Provincial de Enseñanza Técni- // ca N° 1 de Central C6;

Que teniendo en cuenta que deben alojarse en una pen- // sión es justo necesario el otorgamiento de una beca;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por // los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1°) OTORGANSE a partir del 1 de agosto de 1980 y hasta el 30 de no- // viembre de 1980, becas mensuales de \$ 120.000 (PESOS CIENTO /// VEINTE MIL) a los alumnos que a continuación se nominan:

- ALVAREZ, Luis Alberto
- COLETTI, Sergio Alejandro
- JUAREZ, María Cristina
- NUÑEZ MEDINA, María Antonia
- NUÑEZ MEDINA, Rosa

2°) IMPUTESE con cargo a: 03.02.01.5.90.1.3.06.05. del P/V.-

3°) REGISTRESE, pase para conocimiento de la Dirección General de / Administración, Rendición de Cuentas, Contaduría, Dirección Ge- // neral de Enseñanza Media, Documentación; y ARCHIVESE.-

nhk.-

ES COPIA

Andrés Egisto Biancardi
 ANDRES EGISTO BIANCARDI
 SECRETARIO TECNICO GENERAL
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Fdo.)
 Ing. ALDO GUSTAVO PAGANO
 Interventor
 Consejo Pcial. de Educación.-